



Los estudiantes matriculados en el curso académico 2018/19 la titulación de GRADO EN DERECHO se distribuirán en los siguientes grupos de teoría:

PRIMER Y SEGUNDO CURSO 6 GRUPOS DE TEORÍA

Turno de mañana | Grupos 1 a 4

Turno de tarde | Grupos 5 y 6

TERCER Y CUARTO CURSO 5 GRUPOS DE TEORÍA

Turno de mañana | Grupos 1 a 3 *

* Los estudiantes que en segundo curso pertenecían al grupo 4 se redistribuyen de forma proporcional entre los grupos 1 a 3 al pasar a tercer curso.

Turno de tarde | Grupos 4 y 5 *

* Los estudiantes que en segundo curso pertenecían a los grupos 5 o 6 pasan a pertenecer respectivamente a los grupos 4 o 5 de tercer curso en adelante.

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

¿A QUÉ GRUPO PERTENEZCO?

Debes presentar tu solicitud de grupo en los siguientes plazos:

Matriculados primera lista	Desde tu matriculación y hasta el 17 de julio de 2018
Matriculados segunda lista	Desde tu matriculación y hasta el 25 de julio de 2018
Matriculados llamamiento	En el momento de formalizar tu matrícula en la secretaría de la Facultad de Derecho se te indicará el grupo al que perteneces.

A las solicitudes recibidas fuera de plazo se les adjudicará grupo según la disponibilidad existente en el momento en el que se solicite.

IMPORTANTE: NO deben realizar solicitud de grupo los estudiantes matriculados en la asignatura **2292 FRANCÉS PARA JURISTAS** que pertenecerán obligatoriamente al **GRUPO IV** y los matriculados en la asignatura **2293 ITALIANO PARA JURISTAS** pertenecerán obligatoriamente al **GRUPO V**



¿QUÉ CRITERIOS SE SIGUEN PARA LA ADJUDICACIÓN DE GRUPO?

La distribución de estudiantes de nuevo ingreso entre los diferentes grupos de teoría se ajustará a los siguientes criterios:

- 1) Tendrán preferencia en la adjudicación de grupo los estudiantes MATRICULADOS en una lista anterior sobre una posterior.
- 2) Los estudiantes matriculados en una misma lista se ordenarán según nota de admisión.

¿CÓMO SE PRESENTA LA SOLICITUD?

Se recomienda que los estudiantes consulten previamente los horarios publicados en la web de la Facultad (<http://www.um.es/web/derecho/>) ya que el grupo adjudicado se considera irrenunciable.

La solicitud para los estudiantes matriculados en **primera y segunda lista** se realizará online cumplimentando el formulario en que se encuentra en el siguiente enlace <http://www.um.es/web/derecho/contenido/convocatorias-vigor>



En el caso de estudiantes matriculados en **llamamiento** se adjudicará el grupo en el momento de formalizar la matrícula en la Secretaría de la Facultad.

¿QUÉ DATOS TENGO QUE INCLUIR EN MI SOLICITUD?

Como verás, en tu solicitud online tendrás que incluir la siguiente información:

- 1) Datos personales.
- 2) Nota de admisión. Es la nota con la que has accedido en la preinscripción.
- 3) Número de Expediente y correo electrónico UMU . Esta información se te entregará en secretaría en el momento de formalizar tú matrícula.




¿PUEDO MODIFICAR MI SOLICITUD DE GRUPO?

Si detectas un error en la petición formulada debes solicitar cita previa y dirigirte a la Oficina de Atención al Estudiante de la Facultad antes de que finalice el plazo de solicitud.



<https://citaprevia.um.es/citaprevia/SECDEREC>

	<p>Ubicación: Facultad de Derecho.Planta baja, a continuación de la Secretaria.</p> <p>Correo electrónico: infoderecho@um.es</p> <p>Horario atención al estudiante:Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00</p> <p>Teléfono: +34 868 889364</p>
--	--

¿COMÓ SÉ EL GRUPO QUE SE ME HA ADJUDICADO?

Una vez registrada tu solicitud de grupo recibirás en tu cuenta de correo UMU un email de confirmación con los datos de la misma.

El **30 de julio** será publicado en la web de la Facultad (apartado de convocatorias) el listado de estudiantes matriculados en 1ª y 2ª lista con el grupo adjudicado.

¿SE PUEDE MODIFICAR EL GRUPO ASIGNADO?

Como se indicaba anteriormente el grupo asignado es irrenunciable y será el grupo al que pertenezcas en los cursos sucesivos.

No obstante, Decanato publica en el mes de septiembre una convocatoria de cambio de grupo para estudiantes de segundo curso en adelante que contempla diversos supuestos en los que es posible solicitar cambio de grupo.